



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **07 ENE 2015**

Asunto N° 260

Sr. Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori
Mensaje N°26/14

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Rural N° 48, de Molles de Timote, del Departamento de Florida, con el nombre de "*Francisco Churio*".-

La propuesta efectuada por los Sres. Martín Marizcurrena y el Edil de la Junta Departamental de Florida, César Novo, cuenta con el apoyo de la Dirección, Comisión de Fomento y comunidad educativa del mencionado centro escolar, y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con su mayor consideración.

JOSE MUJICA
Presidente de la República





JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N° 260 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Único - Designase a la Escuela Rural No. 48, de Molles de Timote, del Departamento de Florida, con el nombre de "**Francisco Churio**".-

Elec. 5640/14

